

Advierten de presiones políticas para modificar años de permanencia de ministros electos

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) advierten que hay presiones políticas para que el Tribunal Electoral (TEPJF) interprete el artículo tercero transitorio de la reforma y beneficie a algunos de los ministros electos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y se pueda incrementar el periodo para el que fueron elegidos de ocho a 11 años.

La Jornada obtuvo un análisis realizado por una de las actuales ponencias de la Corte, en el que se señala que de aplicar un criterio benéfico a los elegidos, siete integrantes tendrán que retirarse en 2036, cuando cuatro de ellos concluirán su encargo en 2033.

Según el análisis, la regla de asignación del periodo de ocho u 11 años no aplica para las ministras en funciones Yasmín Esquivel Mossa, Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf, pues el transitorio tiene la finalidad de respetar sus nombramientos originales.

Refiere que la Constitución “señala que habrá una asignación diferenciada de cuatro lugares de ocho años y cinco de 11”, y “expresamente, años específicos de terminación de los nombramientos a efecto de que concurren con la celebración de elecciones federales, en lo particular de 2033 y 2036”.

De allí, ante las presuntas presiones políticas para modificar la permanencia de los ministros electos, únicamente impactaría a Giovanni Figueroa Mejía, Irving

Espinosa Betanzo, Arístides Guerrero García y Sara Irene Herrerías Guerra, quienes según esta primera interpretación constitucional, deben ser designados en el cargo por un periodo de ocho años.

En el caso de Hugo Aguilar Ortiz y María Estela Ríos González, por el número de votos que obtuvieron, deben permanecer en el cargo por un periodo de 11 años.

Así, respecto de las ministras electas y que están en funciones, “al contar con nombramientos mayores a 11 años, se debe interpretar que ocuparían tres de los cinco espacios destinados para ese periodo con el objetivo de que puedan ejercer el resto de su designación original. Por ende, restarían dos lugares de 11 años destinados a aquellas personas ministras que obtuvieron mayor votación: Hugo Aguilar y María Estela Ríos”.

De esa manera, Esquivel Mossa, Loretta Ortiz, Hugo Aguilar y María Estela Ríos seguirán hasta 2036. Lenia Batres quien fue designada para un periodo de 16 años, permanecería en el cargo hasta 2039.

Mientras que Giovanni Figueroa, Irving Espinosa, Arístides Guerrero y Sara Irene Herrerías, su cargo lo ejercerían hasta 2033.

La segunda interpretación, que según fuentes del PJF se está impulsando que el TEPJF modifique el criterio establecido en la Constitución, y entonces los ministros Figueroa, Espinosa y Guerrero, confluirían en 2036, dándoles una permanencia de 11 años, y solamente Herrerías Guerra desempeñaría su cargo hasta 2033.